

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintidós de noviembre de dos mil doce, en las instalaciones de **SANATORIO PERPETUO SOCORRO, S.A.**, ubicado en la [REDACTED] de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva de Medicina Nuclear ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el D. [REDACTED], responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 5 de marzo de 1998, y posterior resolución de modificación concedida por la Dirección General de Industria y Energía con fecha 7 de febrero de 2002.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- En la planta sótano del Sanatorio se encontraba la instalación, cuyas dependencias estaban formadas por:
 - Sala de gammacámara en cuyo interior se encontraba el puesto de operador tras una mampara de cristal convencional. _____
 - Sala de administración de dosis que comunicaba con la cámara caliente, que a su vez comunicaba con el almacén de residuos. _____
 - Sala de espera de pacientes inyectados. _____

- Aseo para pacientes. _____
- Sala de espera de pacientes. _____
- Despachos médicos. _____
- El acceso a la sala de administración de dosis se encontraba señalizado como Zona Vigilada, y el acceso a la cámara caliente como Zona Controlada, ambas conforme norma UNE 73.302, indicando el riesgo de irradiación y contaminación.
- En el interior de la cámara caliente se encontraban dos recintos blindados provistos de visor y sistema de aspiración forzada conectada al interruptor de la luz, y con sendas entradas para introducir las manos y manipular en su interior, fuera de uso. _____
- Los suelos de todas las dependencias de la instalación estaban cubiertos de material plástico fácilmente descontaminable. _____
- Se disponían de medios para la extinción de incendios en las proximidades de las salas. _____
- Disponían en el interior de la sala de inyección de un monitor de radiación de la _____ número de serie 140762 y provisto de sonda de la misma firma, calibrado por el _____ con fecha 12 de febrero de 2010. _____

DOS. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- El almacén de residuos disponía de un pozo alveolado para clasificación y decaimiento de residuos radiactivos, estando en el momento de la inspección vacío. _____
- Se informó a la inspección que los residuos se almacenaban en la instalación durante un periodo de quince días tras lo cual eran retirados como residuos comunes. _____
- Asimismo, se informó a la inspección que no se realizaba una clasificación previa de los residuos radiactivos. _____
- No se disponían de registros de la gestión de residuos radiactivos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- El personal que manejaba el material radiactivo no disponía de licencia de supervisor y/u operador. _____
- Se informó a la inspección que D. _____ s, Técnico en radiodiagnóstico y en medicina nuclear (RD/MN), era el trabajador que suministraba las dosis a los pacientes, trabajando asimismo en la instalación _____ IRA-2579). _____
- No se disponía de control dosimétrico del personal que manejaba el material radiactivo. _____
- El personal que manejaba el material radiactivo no se había realizado el reconocimiento médico para la obtención del certificado de aptitud médica. _____

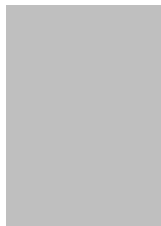
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, actualizado y debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registraban las entradas de material radiactivo. _____
- Los pedidos de material radiactivo se realizaban en forma de monodosis a la empresa _____, encontrándose disponibles los albaranes de los pedidos realizados hasta el día de la inspección. _____
- La petición y recepción de material radiactivo estaba centralizada en el técnico en RD/MN. _____
- Según se registraba en el Diario de Operaciones, la última entrada de material radiactivo se realizó el día _____ de ^{99m}Tc con una actividad total de 6'28 GBq (169'61 mCi) y una cápsula de ^{131}I para un paciente en régimen ambulatorio de 256'04 MBq (6'92 mCi) de actividad. _____
- Se informó a la inspección que el ^{99m}Tc que no se usaba se dejaba decaer y se gestionaba como residuo. Existía un registro de todas las retiradas de residuos sólidos producidos por la instalación. _____
- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración del monitor de radiación, con una periodicidad de calibración bienal. _____
- Se informó a la inspección que se había calibrado el monitor de radiación en el año 2012 no estando disponible el certificado que lo acredite en el momento de la inspección. _____
- Se informó a la inspección que se entregaban instrucciones escritas a los pacientes antes de abandonar la instalación. _____
- La instalación no realizaba medidas de tasa de dosis a los pacientes antes de abandonar el centro. _____
- Por parte de la inspección se recordó al supervisor lo referido en el punto Cuarto.2 de la Instrucción de Seguridad 34, 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios en relación con las medidas de protección radiológica, comunicación de no conformidades, disponibilidad de personas y medios en emergencias y vigilancia de la carga en el transporte de material radiactivo. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- No se disponía en la instalación de licencias reglamentarias de Supervisor y/u Operador, según se establece en el Título V del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y la especificación técnica número 16 de la resolución de autorización de funcionamiento de la instalación. _____
- No se efectuaba control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto según se establece en el Título IV del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y en el Anexo I, apartado I.1 de la IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

- No se efectuaba la vigilancia sanitaria del personal profesionalmente expuesto según se establece en el Título IV del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y en el Anexo I, apartado I.1 de la IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No se disponían de los registros justificativos sobre la gestión de residuos y el control de los niveles de radiación y contaminación, según se indica en la especificación técnica número 18 de la última resolución de autorización de funcionamiento y en el Anexo I, apartado I.8 de la IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No había constancia de la remisión de los informes anuales de la instalación radiactiva correspondientes a los años 2010 y 2011 al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía, de acuerdo con el apartado I.3 del Anexo I de la IS-28 del CSN CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la especificación técnica número 19 de la resolución de autorización de funcionamiento de la instalación. _____



7

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de diciembre de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fdo. 


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **SANATORIO PERPETUO SOCORRO, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

